

2-2080-2023-003179

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2023

Señora

GINA TAFUR CARVAJAL

Peticionaria

No aporta

No aporta

FACATATIVÁ

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSO 2023-1666 del 12 de agosto de 2023

Respetada señora

Amablemente informamos que el Instituto Nacional de Salud no es la entidad competente para dar respuesta a su solicitud, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012 (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Por lo anterior, cumpliendo con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición), su petición fue enviada a SURA E.P.S. para que sea atendida de acuerdo con sus competencias.

Contenido de la petición:

“...BUENOS DÍAS EL DÍA 18 DE JULIO ME ACCIDENTE ME LASTIME EL PIE ME DIRIGÍ A BOGOTÁ A SURA DEL OLAYA Y RESULTA Y PASA QUE NO ME ATIENDEN QUE POR QUÉ YA NO HABÍA CITAS MEDICAS ME NEGARON EL SERVICIO LUEGO ME DIRIGÍ A CUARENTA SUR Y ME ATIENDEN ME MANDAN A SER UNA RADIOGRAFÍA OTRO SITIO HOY MIRO MI DESPLENDIBLE DE PAGO Y ME LLEGA 55000 PESOS DE QUINCENA GRACIAS A LOS ERRORES DE LA EPS ME HACEN VOLTEAR EN BOGOTÁ QUE POR QUÉ TENGO QUE IR A TRANSCRIBIR POR QUÉ ELLOS ME DIERON UNA INCAPACIDAD MAL TRANSCRITA ADEMÁS YO JODIDA DEL PIE Y HACI HACIENDO VUELTAS QUE POR QUÉ ELLOS ME NEGARON EL SERVICIO YO NECESITO QUE ELLOS ME PAGUEN LAS INCAPACIDADES ADEMÁS VOY Y ME HACEN IR INNECESARIA YA QUE ERAN DÍAS QUE NO HABÍAN SERVICIO YA QUE ELLOS MANEJAN OTROS HORARIOS MIREN LA INCAPACIDAD QUE ESTÁ MAL TRANSCRITA SON SEIS DÍAS Y ME DIERON Y EL MES NO COINCIDEN ESO NO ES CULPA MÍA TIENEN QUE PAGARME MIS DÍAS DE INCAPACIDAD Y EL ERROR ES DIRECTAMENTE DE SURA QUE ME NEGÓ EL SERVICIO...” (sic)

En caso de negación de servicios de salud, puede dirigirse a la Superintendencia Nacional de Salud o a la Secretaría de Salud de Bogotá, entidades encargadas de inspeccionar, vigilar y controlar el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214

Gracias por comunicarse con el Instituto Nacional de Salud, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Angela Acero O.

DEYSI ANGELA ACERO ORTIZ

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos:

No. Folios:

Elaboró: DIANA ROCIO ROJAS LASSO

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

P 2 / 2